Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Purificación Tolima, marzo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No.	**73-585-40-89-003-2021-00031-00**
Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA**
Ejecutante	**LUZ ANGELA RODRIGUEZ PRADA**
Ejecutados	**EMERSON MORALES MORENO**
Asunto a resolver:	**Fija fecha para diligencia de remate**

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante a través del correo electrónico del juzgado el pasado 07 de febrero del presente año, procede el despacho a fijar fecha y hora para la diligencia de remate, advirtiendo que al efectuarse un control previo de legalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, se observa que no se encuentra configurada ninguna causal de nulidad que invalide la actuación hasta este punto.

En consecuencia, se fija la hora de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, del día ocho (8) de mayo del año en curso, para llevar a cabo la venta en pública subasta. El bien que será objeto de remate, su avalúo, base de licitación y consignación para hacer postura, será el siguiente:

BIEN INMUEBLE : Motocicleta de placa KVR 67F, marca YAMAHA, línea FZN 150D-6 (FZ-S), modelo 2021, color AZUL CHAMPAÑA, cilindraje 149, matriculada en la Sede Operativa de Tránsito y Transporte del Guamo Tolima.

AVALUO : $ 7.905.000.oo

BASE LICITACION: $ 5.533.500.oo

DEPOSITO PARA HACER POSTURA : $ 3.162.000.oo

Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, para su publicación en el periódico **El Nuevo Día** en la forma prevista en la citada norma[1]. Además, la parte ejecutante deberá allegar certificado de tradición del bien respectivo, en los términos indicados en el precitado artículo.

Finalmente, siguiendo lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de

[1] El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate…

la Judicatura, la audiencia deberá llevarse a cabo de manera virtual y, de conformidad con la Circular PCSJC20-11 del 31de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma de **Lifesize.**

Las posturas para el remate se recibirán **ÚNICAMENTE** en el correo electrónico **j03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co** y en el asunto se deberá indicar "**POSTURA REMATE 2021-00031-00".** Los interesados en hacer postura deberán presentar sus ofertas en un archivo tipo PDF protegido o cifrado con contraseña, advirtiendo que el documento digital deberá contener además del valor o cuantía de la oferta suscrita por el interesado, la prueba del depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso escaneada en formato PDF. Además, el oferente deberá aportar copia escaneada en formato PDF de su cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de persona jurídica e indicar en el escrito de oferta los siguientes datos: nombres y apellidos, número del documento de identificación, teléfono de contacto y correo electrónico.

El aviso de remate, y el link para acceder a la respectiva diligencia se publicarán en el micro sitio web de este despacho en la página web de la Rama Judicial, en el ítem **"AVISOS".**

N O T I F Í Q U E S E

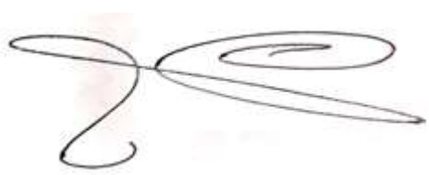

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.